

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

AVISO #043/22
SALA VIRTUAL ORDINARIA PARA
EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, **AVISA** que en la Sala a celebrarse el dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202202325 00 (Primera Instancia)	Diego Julián Sánchez J.	Superintendencia Financiera
Decisión:		
110013103049202200467 01 (Segunda Instancia)	Jesús Ángel Ortiz D.	Juzgado 55 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013199002201600395 03 (Verbal)	María Oliva Vargas Bonilla	María Consuelo Casas Flórez y otros.
Decisión:		
110013103030201800339 02 (Expropiación)	Martha Elena Espinosa Cáceres.	BBVA Seguros de Vida de Colombia S.A.
Decisión:		
110013103033201200430 04 (Verbal)	Diana Lucía Campo Raffo y otras	Art Condominios S.A.S.
Decisión:		
110013103023201900145 01 (Verbal)	Productora Colombiana de Harinas Procoharinas S.A.	Soledad del Carmen Camacho e indeterminados S.A.

Decisión:

ADICIÓN SENTENCIA

110013199003201903775 02 (Verbal)	Comercializadora Natural Light S.A.	Acción Fiduciaria S.A.	Sociedad
Decisión:			

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **062f26da76082a66380dc253c45c117ffb559c99b291f5c63e153a0edd2caf8e**

Documento generado en 31/10/2022 12:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>